

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8325 SAN SEBASTIÁN

EDICTO.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento del lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal.

ANUNCIA:

1.º- Que en el procedimiento número 21/2018, NIG n.º 20.05.2-17/010163, por auto de 6/2/2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor Josune Zulaikz Laa, con NIF 34064673V, con domicilio en Calle Bestizan n.º 6 1.º A - 20120 Hernani y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani (Guipuzcoa).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don José María Elola Elizalde.

Domicilio postal: Calle Autonomía, 17-2.º D. CP 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 8 de febrero de 2008.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009088-1